



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 20/12

12 de diciembre de 2012

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

2º.- PRÓRROGA CONVENIO CON LA AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
D. Ramiro García Cerezo (PP)
D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
D. Juan Calabuig Martínez (PP)
D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
D^a. Marina García Martínez (PP)
D. Antonio Valero Simón (PP)
D. Fernando Oñate Torres (PP)
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
D. Juan Gil Mira (PSOE)
D. José López Ruiz (PSOE)
D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los siguientes Concejales:

D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
D^a. Juana Gómez García (PSOE)
D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretaria, la General Acctal. de la Corporación, D^a. Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Presidente justifica la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de este Pleno, y de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda declarar la urgencia por unanimidad de los quince Concejales presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación.

2º.- PRÓRROGA CONVENIO CON LA AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN.

Resultando que, en virtud de acuerdo de Pleno de 25 de febrero de 2008, se formalizó, con fecha 7 de julio de 2008, el Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Jumilla (BORM nº 216, de 16 de septiembre de 2008), mediante el que, según dispone su Cláusula Tercera, se delega por parte de este Ayuntamiento en dicho organismo autonómico las facultades de gestión, liquidación y recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y pudiéndose delegar estas mismas facultades para el resto de tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público, a excepción de la recaudación en periodo voluntario de las sanciones de tráfico, sin que hasta la fecha se haya implementado esta última delegación.

Resultando que, con fecha 20 de septiembre de 2012 y registro núm. 16.140, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito del Director de la Agencia Regional de Recaudación, mediante el que, y ante la próxima finalización de la vigencia del referido Convenio el 31 de diciembre de 2012, solicita la adopción por el Pleno de esta Corporación del acuerdo correspondiente para la formalización de la prórroga del mismo desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Resultando que en la Cláusula Décima del Convenio, apartado tercero, se establece que *El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por periodo de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior.*

Atendidos los informes emitidos por el Tesorero, de fecha 7 de diciembre de 2012; por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 10 de diciembre de 2012; y el de fiscalización de la Interventora Acctal., de fecha 10 de diciembre de 2012.

Atendido el informe jurídico favorable a la prórroga del Convenio de Recaudación emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 10 de diciembre de 2012.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Alicia Abellán Martínez, de aprobación de la prórroga del referido Convenio.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 11 de diciembre actual, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes) la propuesta de la Concejala de Hacienda de formalización de la prórroga del Convenio de Recaudación, suscrito el 7 de julio de 2008 con la Agencia Regional de Recaudación.

Sr. Presidente: Para el primer turno, Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Creemos que debe interpretarse que sería el propio ayuntamiento quien, al amparo de cada expediente, determine qué deudas delega para su recaudación en la Agencia, pudiendo reservarse en cualquier momento dicha competencia para sí mismo. De igual manera, respecto al coste del servicio, ya que no se menciona, debería interpretarse que, en aquellos casos en que las deudas prescriban en el seno de la gestión de la propia agencia, el importe con todos los recargos e intereses que hubiesen operado hasta la fecha deberán ser minorados del propio coste de gestión, ya que el mecanismo ha operado por inhabilidad de la entidad delegada. En definitiva, creemos que es muy relevante, esa fue nuestra duda ayer y se nos dijo por parte de la concejal responsable que tiene avanzado ese tipo de negociación o plasmación de esa cuestión cuando avance en próximas fechas la finalización de esta firma y la posible plasmación de estas condiciones. Ayer viendo precisamente un ejemplo, es el IBI uno de los impuestos que están dentro de este convenio con la Agencia Regional de Recaudación. Creemos que hay parte de este impuesto en las que sería sumamente beneficioso que fuera el ayuntamiento el que ejerciera directamente la competencia. Ayer pudo examinar este grupo el impuesto de bienes inmuebles de los bienes de características especiales, y es un impuesto dentro de los que hay con apenas 220 recibos de Padrón que se recaudan 400.000 €; prácticamente sale a más de 2000 € de media, hay muchísimos recibos de entre 50.000 € y 60.000 € que entendemos merecería la pena examinar el que llevásemos la recaudación voluntaria de ese tema. Me refiero a lo que pagan las solares y fotovoltaicas por lo que es el impuesto de bienes inmuebles. Como digo, si en apenas 220 recibos tenemos 400.000 € de importe total, bien puede merecer la pena gestionarlo nosotros directamente, y lo que no se cobre en voluntaria o llegue a compensación ya fuera la agencia. Por lo tanto vamos a dar un voto positivo esperando esa segunda parte, esperando que el ayuntamiento valore la gestión propia de todo aquello que es económicamente relevante y no tiene por el volumen una excesiva complicación para que fuéramos nosotros los que lo gestionásemos. Lógicamente esperamos que se nos informe puntualmente de cómo siguen estas negociaciones con la Agencia Regional y los responsables de este tema, y se obtenga lo más beneficioso finalmente para el ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde/Presidente. Por nuestra parte comentar lo siguiente. Es una prórroga de un convenio que entendemos es idéntico prácticamente al que se venía ejecutando en estos años atrás. Nosotros no vamos a ser como el grupo de la oposición obstáculo alguno, no vamos a votar negativamente la prórroga de este convenio, pero sí tenemos algunas dudas o cuestiones que a lo largo del tiempo, a lo largo de los ejercicios económicos, van cambiando y van variando. Algunas de ellas las ha apuntado el portavoz de Izquierda Unida, con las cuales nosotros coincidimos también. De todas formas nuestro voto va a ser la abstención. No vamos a ser ningún obstáculo porque entendemos el contenido del convenio. No vamos a ser tampoco ningún obstáculo para la gestión del mismo. No vamos a votar en contra, pero afirmativamente tampoco, no por cuestiones del propio contenido del convenio, que no nos cabe duda que es el mismo. Incluso en algunas cosas por lo menos las intenciones que dijo la concejala puede incluso mejorarlo, pero es cierto que podíamos haber tenido un poco más de tiempo para hablarlo, debatirlo, para que en una reunión con los propios técnicos hubiéramos tenido la oportunidad directa de hablar más sobre el contenido y las posibilidades de que algunos impuestos los gestione el propio ayuntamiento. Es un escrito que tuvo entrada aquí el 20 de



septiembre de 2012, estamos en diciembre. Además también se exigía que fuese aprobado por la corporación como plazo máximo 15 de noviembre de 2012, es decir, hace un mes prácticamente. Creemos que ha habido comisiones y tiempo para haber estudiado este tema más en profundidad. De todos modos nuestro voto no va a ser negativo, va a ser la abstención. No queremos ser lógicamente ningún obstáculo con el voto negativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Acerca de las apreciaciones que hace el portavoz de Izquierda Unida, tal y como le dije en la comisión informativa, en la que se vio previamente esta prórroga del convenio, en esa línea precisamente va una de las líneas de negociación que tenemos permanentemente con la Agencia Regional de Recaudación, con la Consejería de Hacienda, que es al final la responsable de este tipo de cuestiones. No solamente de ese impuesto que ha citado, sino también se está valorando y estudiando la posibilidad de asumir la gestión directa de otros impuestos municipales, si bien se están barajando distintas posibilidades, porque eso conllevaría un trabajo que tendríamos que afrontar por parte del personal municipal, y por tanto se están estudiando distintas posibilidades. Acerca del montante que se delega, y así lo ha hecho ya esta concejala que les habla, ha dado la instrucción clara al Departamento de Recaudación y Gestión Tributaria para que podamos gestionar internamente todo lo máximo posible, para evitar delegar en la Agencia Regional todo lo que se pueda gestionar directamente por el ayuntamiento, que eso sin duda va a suponer una rebaja del precio final de este convenio y del coste, por lo tanto del convenio. En esas negociaciones estamos y seguiremos estando porque firmamos el convenio, porque evidentemente termina a final de año y hay que continuar con la gestión de la recaudación municipal. Por lo tanto el convenio ha de firmarse. Es una prórroga y se trata del mismo convenio firmado en el año 2008 que ahora mismo lo que se hace es prorrogar por otros tres años más. Lo que sí va a cambiar y está cambiando sin duda es el seguimiento que se le hace a este convenio, y el seguimiento y control que se le hace a la Agencia Regional de Recaudación en el trabajo que hace para el Ayuntamiento de Jumilla, y para el cual le pagamos los jumillanos y jumillanas. Les mantendré informado, tal y como les decía en la Comisión informativa de Hacienda. Recientemente nos reuníamos el propio alcalde y la que les habla con el propio Consejero de Hacienda, Sr. Bernal, y ya se comprometía a tener una próxima cita en el mes de febrero para que esta relación y comunicación permanente sea efectiva, y tenemos concertada esa cita para el mes de febrero para seguir con la negociación. La negociación sigue a diario con el Director General de Tributos, si bien con el Consejero ya tenemos cita programada para ese servicio de la gestión municipal y regional, para que sea mucho mejor para el Ayuntamiento de Jumilla. Precisamente ese es uno de los motivos de la demora de ese documento que dice el portavoz socialista. Uno de los principales motivos por los que se ha dilatado en el tiempo y no se pudo ver el mes pasado este convenio fue precisamente ese, porque en aquel momento estábamos ya inmersos en negociaciones con la Dirección General de Tributos, con la Consejería de Hacienda, y fue con fecha posterior a esa fecha que nos decía el portavoz de 15 de noviembre cuando se tuvo la penúltima reunión con el Consejero, y ese ha sido el motivo y no otro de que esto se haya dilatado al mes de diciembre, porque la presión es permanente y las negociaciones han sido, siguen siendo y van a seguir siéndolo a partir del 31 de diciembre con esta nueva prórroga. Como digo, van a ser intensas y la presión del Ayuntamiento de Jumilla va a estar presente en la Consejería de Hacienda porque queremos hacer valer el dinero de los jumillanos y jumillanas, que al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

fin y al cabo es de lo que se trata, de la gestión y recaudación de esos dineros. Por tanto agradecer el voto favorable del Grupo Municipal de Izquierda Unida y esperar que se remita cuanto antes el certificado. Les mantendremos informado de cuántas negociaciones vayamos haciendo con la Dirección General de Tributos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. ¿Quieren intervenir en el segundo turno? No. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos a favor (PP e IU) y tres abstenciones (PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Recaudación, suscrito en fecha 7 de julio de 2008, entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Jumilla (BORM nº 216 de 16/09/2008), en los términos previstos en su Cláusula Décima.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de los trámites que requiera la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta de este Acuerdo a la Agencia Regional de Recaudación para su conocimiento y a efectos de la tramitación de la prórroga del Convenio.

CUARTO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 12 de diciembre de 2012

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Acctal.

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina